



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 228 de 2020

S/C

Comisión Especial con fines legislativos para estudiar el financiamiento de la democracia

FORMAS DE FINANCIAMIENTO A LA DEMOCRACIA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 22 de octubre de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Juan Martín Rodríguez Da Costa Leites.

Miembros: Señores Representantes Laura Burgoa, Cristina Lústemberg, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Mariano Tucci Montes De Oca, Carlos Varela Nestier, y Álvaro Viviano.

Delegados de Sector: Señor Representante Gustavo Olmos.

Invitados: Por el Tribunal de Cuentas de la República: Ministros; doctor Darwin Machado y contador Enrique Cabrera, director de Jurídica, doctor Santiago Fonseca y director de Auditoría, contador Omar Zooby.

Secretario: Señor Guillermo Geronés.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Martín Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a la delegación del Tribunal de Cuentas, integrada por los ministros doctor Darwin Machado y contador Enrique Cabrera, por el doctor Santiago Fonseca, director de Jurídica, y por el contador Omar Zooby, director de Auditoría.

Esta Comisión está abocada al tratamiento de una serie de normas vinculadas al financiamiento de la democracia, que tienen sus antecedentes en un proyecto de ley que fue discutido en la legislatura pasada y fue aprobado por la Cámara de Senadores. En la Cámara de Diputados tuvo un proceso de discusión, en el que seguramente algunos de los invitados habrán participado. La intención de esta Comisión es comenzar este trabajo con suficiente tiempo antes de un período electoral, para evitar cualquier tipo de conjetura. En el caso de que nuestro país avance en una legislación que dé algunos pasos más en cuanto a la que se encuentra vigente, nos gustaría contar con el tiempo necesario para que los debates no se vean involucrados en instancias electorales.

En ese sentido, la opinión de las autoridades del Tribunal de Cuentas, que es uno de los órganos de contralor de nuestra República, para nosotros, para este Parlamento y para esta Comisión es de sumo interés, muy valorable, y será tenida en cuenta cunado comencemos a trabajar sobre los textos a aprobar.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR MACHADO (Darwin).- Para nosotros es un honor comparecer ante esta Comisión Especial de la Cámara que tiene por cometido elaborar normas legales que regulen el funcionamiento de la democracia. Es un tema verdaderamente trascendente que importa a la sociedad toda y que requiere una cuidadosa elaboración, regulando la materia con los controles necesarios y, al mismo tiempo, teniendo presente el principio de libertad que rige a los partidos políticos. Además, como bien dijo el presidente, se debe hacer con la suficiente antelación a los actos electorales.

En la legislatura anterior, en setiembre de 2018, una delegación del Tribunal de Cuentas compareció ante la Comisión especial de ese entonces e hizo una serie de comentarios sobre el texto aprobado por la Cámara de Senadores.

Nosotros, en un enfoque general, estimamos que los aspectos centrales de esta temática son la regulación del financiamiento en las campañas electorales, el funcionamiento permanente de los partidos políticos, que son el instrumento esencial de nuestro sistema político democrático, y el control del cumplimiento de las normas que se dicten al respecto. En ese sentido, consideramos que el Tribunal de Cuentas, por su posición institucional, por sus competencias y por la especialización de sus funciones, puede cumplir una función de colaboración o complementación con el otro órgano institucional que tiene una competencia específica en esta materia, que es la Corte Electoral.

Al Tribunal de Cuentas, por mandato constitucional, le corresponde la función de contralor de toda la gestión de la hacienda pública, tal como expresa el artículo 228 de la Constitución. En tanto el financiamiento de las campañas electorales y del funcionamiento de los partidos se hace con aporte estatal, a través de fondos públicos, es natural que estimemos que el Tribunal de Cuentas deba tener conocimiento del uso y de la aplicación de esos fondos y pueda analizar y estudiar las rendiciones de cuentas que presenten los partidos políticos. El Tribunal de Cuentas tiene la competencia, la especialización y la infraestructura necesarias para analizar, informar y dictaminar sobre los estados contables y las rendiciones de cuentas de los partidos políticos, así como para realizar las

auditorías que correspondan o que se estimen necesarias. Luego, dictamina y elabora informes, que serán puestos en conocimiento de la Corte Electoral, que adoptará las medidas que estime pertinentes, y podrá aplicar correctivos o sanciones que prevé la legislación.

El Tribunal de Cuentas no realiza administración activa; no aplica sanciones. En ese caso, sería la Corte Electoral la que podría hacerlo. Por eso entendemos que es buena esa colaboración, porque nuestra organización constitucional permite, habilita, que exista esa correspondencia en el desempeño de funciones y actuaciones entre el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral, que es altamente beneficiosa para los objetivos que se persiguen con el estudio de esta materia.

Naturalmente, nosotros quedamos a la orden de esta Comisión especial para cuando tenga elaborado el articulado, para analizarlo y emitir opinión a ese respecto. Es más: cuando se llegue a esa etapa de articulación del proyecto, estimamos conveniente y necesario que tomemos conocimiento de ello para tener la posibilidad de emitir opinión desde el punto de vista técnico en la materia que nos compete, procurando así la mayor precisión para evitar que luego se susciten dudas e interpretaciones diversas sobre los textos.

Además, el Tribunal de Cuentas posee un conjunto de funcionarios técnicos muy capacitados, muy valiosos, tanto desde el punto de vista jurídico como contable o de auditorías, que pueden brindar una valiosa colaboración. Precisamente, hoy hemos asistido acompañados de los jerarcas máximos de la división Jurídica y de Auditoría.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Realmente me quedo muy contento con las palabras del señor ministro, porque una de las discusiones que tuvimos en la anterior legislatura, precisamente, tenía que ver con la especialización que se necesita para poder hacer las auditorías y los contralores suficientes en las rendiciones de cuentas. Uno los grandes problemas que encontrábamos era que la Corte Electoral no tenía los suficientes recursos humanos -contadores- para dar cumplimiento a la normativa, sobre todo a la que se estaba proyectando. Nosotros habíamos presentado algunos artículos sustitutivos, que iban en el sentido de las palabras del señor ministro. Precisamente, una de las soluciones que se barajó fue la posibilidad de que se complementara al Tribunal de Cuentas con la Corte Electoral, pero respetando que esta sea la que aplique las sanciones por incumplimiento, es decir, que tenga la rectoría. En este sentido, el Tribunal de Cuentas sería como una especie de auxiliar de la Corte Electoral, pero ambos organismos se complementarían en sus funciones para que se pueda dar cumplimiento a una normativa que el Uruguay precisa. En esta materia es preciso que se *agiorne* para que los partidos políticos puedan estar controlados en cuanto a sus financiamientos y que la ciudadanía toda tenga la garantía de que un organismo, el Tribunal de Cuentas, a través de sus funcionarios especializados, va a hacer los estudios correspondientes para determinar si se cumplió o no con la normativa.

Simplemente quería expresar mi satisfacción, porque creo que es muy importante que se pueda trabajar en conjunto para dar cumplimiento a una normativa que establezca el contralor a los gastos y al financiamiento de los partidos, y que la ciudadanía toda tenga la transparencia suficiente en el sentido de que eso se ha hecho de forma legal. De manera que hago este reconocimiento y expreso mi satisfacción por las palabras del señor ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la misma línea del señor diputado Conrado Rodríguez, quiero decir que nos satisface la respuesta del Tribunal de Cuentas, porque creo que es la optimización misma de los recursos que tiene el Estado. Me refiero a optimizar las

especificaciones, los conocimientos, el bagaje y las competencias de cada organismo y vaya si el Tribunal los tiene.

En el proyecto que fue discutido y analizado en la legislatura pasada hay una serie de artículos que establecen instancias específicas en el Tribunal. Me refiero a los artículos 15, 16 y 17. El artículo 16 es, sobre todo, el que se centra en el Tribunal, pero de trata de todo un proceso en el que cada organismo tiene sus etapas.

La consulta es muy específica. Voy a leer el artículo a los efectos de que todos lo tengamos presente.

(Se lee:) "Artículo 16. (Contralor).- Los partidos políticos deberán presentar sus estados contables, al 1º de marzo de cada año ante el Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas deberá visar los estados contables auditados de los partidos políticos al 1º de junio de cada año. Ambos términos son improrrogables. Una vez visados y dentro de los treinta días siguientes, los partidos políticos deberán presentar los estados contables ante la Corte Electoral, la cual podrá realizar auditorías", etcétera.

Más allá de los ajustes que pueda merecer este texto, lo importante es tener la tranquilidad de que el Tribunal cuenta con los suficientes recursos humanos -está claro que ya tiene los conocimientos- como para implementar una norma que vaya en este sentido. Para nosotros esto muy importante porque -como muy bien dijo el señor diputado Conrado Rodríguez- sabemos que la Corte Electoral no los tiene. Entonces, tampoco se trata de atribuirle una competencia o una función al Tribunal y que, tal vez, tampoco cuente con los recursos suficientes para encararlas. Es muy importante para nosotros tener esa tranquilidad o, eventualmente, saber de antemano si en la órbita del Tribunal se debería tener alguna contemplación de otro tipo, porque no tiene sentido establecer normas que después terminan siendo impracticables. Este es el eje central de la discusión de todo este proceso que aspiramos que sea muy productivo para todo el sistema democrático.

SEÑOR MACHADO (Darwin).- El Tribunal tiene la infraestructura necesaria. Naturalmente se le han ido agregando tareas y cometidos -como lo indica la LUC, y creo que la ley de presupuesto prevé algo más- que demandan un mayor esfuerzo y más tareas. No negamos que, quizás, en algún momento vengamos a decirles que precisamos algún refuerzo de personal para cumplir con todas esas funciones que se van acumulando en los cometidos del Tribunal.

Con respecto al artículo mencionado, no sé si este es el momento de hacer alguna referencia, particularmente a través del contador Zooby, sobre la definición del concepto de visar los estados contables auditados: qué acepción tiene y qué contenido se le da a cada término. Me parece que esa es una etapa posterior, cuando el proyecto esté más elaborado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Si no se hace uso de la palabra, solo resta agradecer la presencia de los invitados. Esperamos poder tener una etapa de mayor intercambio una vez que ingresamos a la siguiente etapa, en cuanto a lo concreto, que siempre es la parte más difícil: cuando se entra al área chica hay que ser más preciso, más objetivo y perfeccionista para no cometer errores.

SEÑOR MACHADO (Darwin).- Estamos a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades.

(Se retira de sala la delegación del Tribunal de Cuentas)

——La intención de esta Comisión es sesionar el próximo jueves a partir de la hora 14 para recibir a algunas delegaciones -la Secretaría oportunamente informará cuáles son- y en esa instancia definiremos el régimen de trabajo para el mes de noviembre.

Se ha confirmado la presencia de las autoridades del Frente Amplio, del Partido Nacional y de la Corte Electoral para el 12 de noviembre y, si estamos todos de acuerdo, en función del régimen de trabajo que definamos la semana próxima continuaremos recibiendo delegaciones los días jueves del mes de noviembre.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠